58

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2019-01730**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 04 NOV 2020

Teniendo en cuenta que no obra la certificación de la empresa de correo de la citación del artículo 291 del C.G. del P. y de la notificación por aviso de la demandada FLOR DE MARIA RODRIGUEZ BLANCO por tal razón, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación de esta demanda dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 05 OCT. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 064 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr